



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EVALUAR EL INFORME DE CRITERIOS EVALUABLES POR JUICIO DE VALOR PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS Y PERSIANAS MANUALES, MOTORIZADAS Y TELEMANDADAS EN LAS ESTACIONES Y APEADEROS DE FGV EN VALENCIA**

Expediente 22/069

En Valencia, a las 9:00 horas del día 1 de junio de 2023 se reúne la Mesa de Contratación de FGV integrada por los abajo firmantes a fin de evaluar el informe de criterios evaluables por juicio de valor del expediente de contratación nº 22/069 que se tramita en esta Entidad para la contratación de los “Servicios de mantenimiento de las puertas automáticas y persianas manuales, motorizadas y telemandadas en las estaciones y apeaderos de FGV en Valencia”, cuyo presupuesto base de licitación para tres anualidades es de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (334.380,00€), IVA excluido, siendo el valor estimado del contrato de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (557.300,00€), IVA excluido, según lo establecido en el art. 101 de la LCSP, y con el siguiente detalle en cada uno de los lotes:

		Importe total	Lote I Salidas Emergencia	Lote II Puertas - persianas
Presupuesto de licitación	Importe base	334.380,00€	190.860,00€	143.520,00€
	Tipo IVA aplicable (21%)	70.219,80€	40.080,60€	30.139,20€
	Importe total	404.599,80	230.940,60€	173.659,20€
Posibles prórrogas	IVA excluido	222.920,00€	127.240,00€	95.680,00€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	557.300,00€	318.100,00€	239.200,00€

Con fecha 3 de mayo de 2023, la Mesa de Contratación hace constar que la única mercantil concurrente en ambos lotes cumple con los requisitos exigidos en el sobre nº 1 “Acreditación del cumplimiento de los requisitos previos”, por lo que fue admitida a licitación, en cada uno de los lotes.

3.- Con fecha 8 de mayo de 2023, la Mesa de Contratación, procedió a la apertura del sobre nº 2 correspondiente a la documentación a valorar conforme a juicio de valor presentada por la mercantil concurrente a la licitación en cada lote. Una vez examinada la documentación aportada en el sobre nº 2, se aceptaron las mismas íntegramente, procediéndose a valorar dichas ofertas en base a los criterios de valoración, en cada uno de los lotes.

Con fecha 23 de mayo de 2023, el técnico encargado de la valoración de las ofertas, hace entrega a los componentes de la Mesa del estudio efectuado con la valoración de la

documentación técnica mediante juicio de valor y la evaluable automáticamente, con la siguiente clasificación y resultados de las ofertas admitidas:

#### **LOTE 1. SALIDAS DE EMERGENCIA**

<b>Nº OFERTA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CRITERIO 1</b>	<b>CRITERIO 2</b>	<b>CRITERIO 3</b>	<b>TOTAL</b>
1	<b>BASES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO S.L.</b>	32,50	7,80	3,00	<b>43,30</b>

#### **LOTE 2. PUERTAS AUTOMÁTICAS, PERSIANAS MANUALES, MOTORIZADAS Y TELE MANDADAS**

<b>Nº OFERTA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CRITERIO 1</b>	<b>CRITERIO 2</b>	<b>CRITERIO 3</b>	<b>TOTAL</b>
1	<b>BASES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO S.L.</b>	32,50	7,80	3,00	<b>43,30</b>

De dicho informe se desprende que según se establece en el punto 3.3. Calidad técnica de la oferta, del pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación, las ofertas de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que la mercantil concurrente es técnicamente admitida a licitación ya que sus puntuaciones son superiores a los 24,50 puntos exigidos en el pliego, en cada uno de los lotes.

Por todo ello, la Mesa de contratación, una vez analizada toda la documentación, realizará en la apertura del sobre 3, un pronunciamiento expreso sobre las puntuaciones obtenidas por la aplicación de criterios cuantificables mediante juicio de valor.

Queda unido al correspondiente expediente de contratación el informe de criterios evaluable mediante juicio de valor. Y para constancia de lo acordado se firma la presente acta en el lugar y fecha indicados.

El Secretario

La Presidenta

Vocales

Vocal Jurídico